

Mercedes Molina, marzo 25 de 2016.

Señores:

Mauro Sánchez Delgado	Presidente de la Cía. PROMIADEL S.A
Patricio Aguirre Delgado	Gerente de la Cía. PROMIADEL S. A.
Julio Aguirre Delgado	Accionista de la compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, a continuación pongo a consideración mi informe a todos ustedes señores accionistas, considerando que asumí las funciones en la Junta General de Accionistas el 20 de junio del 2014.

INFORME DE LABORES DEL COMISARIO DEL AÑO 2015.

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIA, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En la presente administración he podido verificar la continuidad del trabajo en el sector de NAYAMAK, de acuerdo a lo que contempla el contrato de operación minera firmado previamente con la compañía ANTEMIN LTDA., entre otras actividades se hizo el trámite correspondiente para la adquisición del combustible para lo cual nos han entregado el permiso respectivo, en cuanto a lo contable se lleva un control profesional a cargo de la CONTADORA MARIA ELIZABETH SANCHEZ ROMERO y a través de un programa computarizado que permite un adecuado movimiento económico que viene desempeñando nuestra compañía.

Las Resoluciones de Juntas Generales se los han cumplido de acuerdo a la Constitución de la Republica, a la ley de compañías y demás normas que rigen en este ámbito.

2. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Se mantiene un sistema de control interno adecuado con el que se maneja tanto en recursos humanos, materiales y financieros, en la compañía.

En cuanto a las obligaciones establecidas En el código tributario se ha dado cumplimiento por lo que nuestra Compañía se encuentra al día con la presentación de las declaraciones mensuales del IVA y las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta. Se ha continuado así mismo con el pago normal de otras obligaciones sociales como es al IESS y al personal que labora en la compañía.

3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS:

Referente a la elaboración de los resultados del Balance General y saldos del Estado de Resultados, han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, he recibido la información oportunamente y la documentación necesaria por parte de la Sra. Contadora, la misma que respalda el movimiento económico de la Compañía..

Los resultados del balance general son los siguientes:

ACTIVO \$ 103316.17
PASIVO + PATRIMONIO \$ 106944.66
RESULTADO DEL EJERCICIO \$ - 3.628.49

Los resultados de pérdidas y ganancias son los siguientes:

INGRESOS \$ 173935.15
EGRESOS \$ 177563.64
RESULTADO DEL EJERCICIO \$ -3628.49

La realidad es de que no son cifras alentadoras, pero se debe considerar que se realizó las actividades propias de la compañía luego de resolver un proceso de liquidación de la misma, así mismo debo manifestar que en el año 2014 se obtuvo igual pérdida como este año pese a que en el 2015 la pérdida fue menor.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.

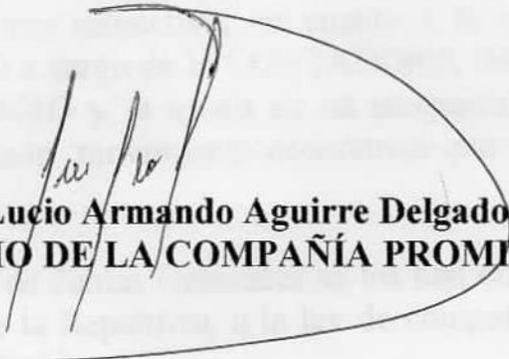
Una de las funciones como Comisario dentro de lo que dispone la Ley de compañías, es el fiscalizar en todo el campo administrativo de la misma, cuidando los intereses de todos y cada uno de los accionistas, obteniendo resultados positivos en beneficio de la Compañía con una buena administración; y, de esta manera vigilar la Constitución y subsistencia de las garantías que los administradores presenten a la Compañía.

En cuanto al control contable he podido revisar los egresos realizados, los mismos que están elaborados y respaldados por los comprobantes de egreso debidamente autorizados.

Hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna denuncia en contra de los actuales administradores, lo que nos da la idea de que se esta realizando un trabajo apegado a las leyes, estatuto y reglamentos.

Esperando que este informe, haya demostrado un aceptable funcionamiento de la compañía, agradezco por su gentil atención.

Atentamente,



Lucio Armando Aguirre Delgado.

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PROMIADEL. S.A